



### AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto Administrativo a notificar: Resolución No. 2812 del 24 de noviembre del 2025, “por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales”.

Sujeto (s) a notificar: **MARIA ALEJANDRA ROSERO GUERRERO C.C. No. 1.085.329.100.**

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar. Teniendo en cuenta la dirección electrónica que reposa en la Entidad, se remitió correo de citación el día 26/11/2025 para que la ex servidora se presentara en el término legal o autorizara notificarse por correo. Teniendo en cuenta que no se recibió el Formato de Notificación de Actos Administrativos diligenciado se dispuso a enviar oficio radicado bajo el No. 20255640024591 del 10/12/2025, a la última dirección registrada en la historia laboral de la ex servidora.

### LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL

Hace saber que conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante comunicación electrónica del 26 de noviembre de 2025, remitida al correo electrónico: roseroalejandra9@gmail.com, se citó a la señora: **MARIA ALEJANDRA ROSERO GUERRERO**, con el fin de notificarle la Resolución No. 2812 del 24 de noviembre del 2025, “por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales”. Así mismo, se procedió a remitir aviso de notificación con oficio radicado bajo el No. 20255640024591 del 10/12/2025, oficio que fue devuelto por Servientrega por la causal “NO LO CONOCEN” conforme a certificación de envío de correspondencia del 19/12/2025.

Que en vista de la imposibilidad de notificar a la señora **MARIA ALEJANDRA ROSERO GUERRERO**, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 2812 del 24 de noviembre del 2025, suscrita por la Subdirección Regional de Apoyo Central, siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y frente a la misma procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011; teniendo en cuenta lo establecido en el acto administrativo, así:

**“ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la señora MARIA ALEJANDRA ROSERO GUERRERO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.329.100, prestaciones sociales de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de este acto administrativo, acorde al reporte detallado de nómina que es parte integral de esta resolución, previa deducción por conceptos de ley y otros descuentos así:**

FISCALÍA BOGOTÁ GENERAL DE LA NACIÓN		NIT 800187567		Comprobante de Nómina 1	
Consignado en		BANCO RECEPTOR		De 1/11/2025 Al 30/11/2025	
		BBVA COLOMBIA		Cuenta No 0568007646	
Identificación	Nombres			Salario Básico	
1.085.329.100	ROSERO GUERRERO MARIA ALEJANDRA			4.578.505,00	
Código	Cargo	Código	Centro de Costos		
493002	ASISTENTE DE FISCAL II	4	BOGOTÁ		
DESCRIPCIÓN CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS
PRIMA DE PRODUCTIVIDAD		91,00	1.157.344,00		
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS		0,27	1.250.822,00		
PRIMA DE SERVICIOS		91,00	591.846,00		
PRIMA DE NAVIDAD		271,00	4.015.774,00		
INDEMINIZACION SUELDO DE VACACIONES		19,51	3.373.624,00		
INDEMINIZACION PRIMA DE VACACIONES		11,71	2.024.174,00		
APORTE A SALUD FAMILIAR EPS		4,00		96.300,00	
APORTE A PENSION COLPENSIONES		4,00		96.300,00	
RETENCION EN LA FUENTE - DIAN		2,94		269.000,00	
FIRMA		TOTALES	12.413.584,00	461.600,00	
Neto a Pagar ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE *****				<b>11.951.984,00</b>	



**PARÁGRAFO.** – *El reconocimiento de las cesantías definitivas de la vigencia 2025, se realizará una vez se encuentre en firme el presente acto administrativo, considerando que algunos de los emolumentos aquí reconocidos son base para su liquidación.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – *Los valores señalados en el artículo anterior se imputarán al presupuesto de la actual vigencia por el rubro correspondiente.*

**ARTÍCULO TERCERO.** – *Notificar el contenido de la presente resolución a la interesada, por conducto de la Sección de Administración de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.*

**ARTÍCULO CUARTO.** – *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”*

Se publica el presente aviso en la cartelera de la Subdirección Regional de Apoyo Central y en la página electrónica de la Fiscalía General de la Nación a las 8:00 a.m. del día miércoles dieciocho (18) del mes de marzo del año 2026 y se desfija a las 5:00 pm del día miércoles veinticinco (25) del mes de marzo del año 2026.

Para constancia se firma y se publica copia íntegra del acto administrativo en dos (2) Folios.

  
**SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO**  
**SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO CENTRAL**

Proyectó: María Alejandra Rojas Santisteban – Profesional Gestión II *MAES*  
Revisó: Karina Lucia de la Ossa Vivero – Profesional Especializado II *u*



**RESOLUCIÓN No. 2812 – (24 de noviembre de 2025)**

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales"

**LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO CENTRAL**

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 96 del Decreto Ley 020 del 9 de enero de 2014, artículo 36 del Decreto Ley 016 del 9 de enero de 2014, en concordancia con el numeral 20 del artículo 10 de la Resolución No. 0 - 0256 del 20 de junio de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que el retiro definitivo del servicio de los funcionarios y empleados de la Fiscalía General de la Nación, se produce cuando se presenta una de las causales señaladas en el artículo 96 del Decreto Ley 020 del 9 de enero de 2014.

Que el numeral 20 del artículo décimo del capítulo IV de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio 2024, delega en el Subdirector Regional de Apoyo la función de "El reconocimiento, liquidación y ordenación del gasto de la nómina, prestaciones sociales, salarios, así como cualquier otro emolumento que se derive de las relaciones legales o reglamentarias respecto de los servidores públicos administrativamente adscritos a la respectiva Subdirección Regional."

Que al generarse la cesación definitiva de las funciones, habrá lugar al pago de la liquidación definitiva de prestaciones sociales que se adeudan a la fecha del retiro.

Que mediante Resolución No. 06897 del 24 de septiembre de 2025, se aceptó a partir del 2 de octubre de 2025 la renuncia presentada por la señora **MARIA ALEJANDRA ROSERO GUERRERO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.085.329.100**, al cargo de ASISTENTE DE FISCAL II de la DIRECCIÓN SECCIONAL – BOGOTA.

Que la señora **MARIA ALEJANDRA ROSERO GUERRERO**, prestó sus servicios en la Fiscalía General de la Nación, del 21 de diciembre de 2023 al 1 de octubre de 2025.

Que en consecuencia de lo anteriormente expuesto, a la exservidora **MARIA ALEJANDRA ROSERO GUERRERO** se le ha efectuado el reconocimiento de las siguientes prestaciones sociales:

CONCEPTO	PERIODO DE TIEMPO		
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	21-12-2024	AL	01-10-2025
PRIMA DE SERVICIOS	01-07-2025	AL	01-10-2025
PRIMA DE NAVIDAD	01-01-2025	AL	01-10-2025
INDEMNIZACIÓN SUELDO Y PRIMA DE VACACIONES	21-12-2024	AL	01-10-2025

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5125 del 3 de enero de 2025, se garantizan los recursos disponibles para el reconocimiento efectuado a través de este acto administrativo, conforme a la liquidación realizada en la nómina de noviembre de 2025.



**HOJA 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 2812 del 24 de noviembre de 2025 "Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales".**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER** a la señora **MARIA ALEJANDRA ROSERO GUERRERO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.085.329.100**, prestaciones sociales de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de este acto administrativo, acorde al reporte detallado de nómina que es parte integral de esta resolución, previa deducción por conceptos de ley y otros descuentos, así:

		<b>NIT 800187567</b> Consignado en BANCO RECEPTOR BBVA COLOMBIA		<b>Comprobante de Nómina 1</b> De 1/11/2025 Al 30/11/2025 Cuenta No 0568007646	
<b>Identificación</b> 1.085.329.100		<b>Nombres</b> ROSERO GUERRERO MARIA ALEJANDRA		<b>Salario Básico</b> 4.578.505,00	
<b>Código</b> 493002		<b>Cargo</b> ASISTENTE DE FISCAL II		<b>Centro de Costos</b> BOGOTA	
<b>DESCRIPCIÓN CONCEPTO</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>DEVENGADO</b>	<b>DEDUCIDO</b>	<b>SALDOS</b>
PRIMA DE PRODUCTIVIDAD		91,00	1.157.344,00		
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS		0,27	1.250.822,00		
PRIMA DE SERVICIOS		91,00	591.846,00		
PRIMA DE NAVIDAD		271,00	4.015.774,00		
INDEMINIZACION SUELDO DE VACACIONES		19,51	3.373.624,00		
INDEMINIZACION PRIMA DE VACACIONES		11,71	2.024.174,00		
APORTE A SALUD FAMILIAR EPS		4,00		96.300,00	
APORTE A PENSION COLPENSIONES		4,00		96.300,00	
RETENCION EN LA FUENTE - DIAN		2,94		269.000,00	
<b>FIRMA</b>		<b>TOTALES</b>	<b>12.413.584,00</b>	<b>461.600,00</b>	
Neto a Pagar ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE *****					<b>11.951.984,00</b>

**PARÁGRAFO. –** El reconocimiento de las cesantías definitivas de la vigencia 2025, se realizará una vez se encuentre en firme el presente acto administrativo, considerando que algunos de los emolumentos aquí reconocidos son base para su liquidación.

**ARTÍCULO SEGUNDO. –** Los valores señalados en el artículo anterior se imputarán al presupuesto de la actual vigencia por el rubro correspondiente.



**HOJA 3 DE LA RESOLUCIÓN No. 2812 del 24 de noviembre de 2025 "Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales".**

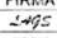
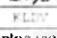
**ARTÍCULO TERCERO.** – Notificar el contenido de la presente resolución a la interesada, por conducto de la Sección de Administración de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

**ARTÍCULO CUARTO.** – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., el día 24 de noviembre de 2025

  
**SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO**  
Subdirectora Regional de Apoyo Central

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luis Antonio González S. – Técnico I – Subdirección Regional Central		24.11.2025
Revisó:	Karina Lucia De la Ossa Vivero – Profesional Especializado II – Subdirección Regional Central		24.11.2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.